

**REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
UNIDAD DES. COMUNITARIO**

**DECRETO EXENTO N° 12091
RETIRO, 21 ABR. 2015
VISTOS:**

1.- Decreto Exento N° 3.844 de fecha 15 de Diciembre de 2014, que aprueba el calculo de ingresos y gastos del presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2015;

2.- Art. 8 letra g) y Art. 10 N° 7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3.- Decreto Exento N° 1.174 de fecha 20 de Abril de 2015 "Regional de Cueva";

4.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas

5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1º La necesidad de contratar un servicio de amenización musical Folclórica para complementar actividad "Campeonato Regional de Cueva" en Retiro urbano el día 17 de Mayo de 2015 en el Gimnasio Municipal de Retiro.

2º Que el proveedor cuenta con la disponibilidad horaria para desarrollar este servicio en los días y horarios requeridos.

3º Que cuenta con una basta experiencia en la realización de servicios de amenización musical folclórica de eventos masivos y competitivos.

DECRETO:

1º Contrátese el servicio de amenización musical al folclórica al proveedor que se indica por considerarse indispensables para el éxito de la actividad:

- Benilde Valenzuela Norambuena, Rut. 13.788.946-3

2º Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$166.667.- Retención del 10% incluida, por concepto de amenización musical de Campeonato Regional de Cueva a desarrollarse en la comuna de Retiro el día 17 de mayo de 2015 en el Gimnasio Municipal de Retiro.

3º Impútese el gasto con cargo al Dex. N° 1.174 de fecha 20 de Abril de 2015 "Campeonato Regional de Cueva" imputación 22.11.999.007.006 "Otros servicios" en el área de gestión Programas Culturales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.

"Por Orden del Señor Alcalde"



ELIADA BARRA FUENTES
JEFE
UNIDAD DES. COMUNITARIO



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
Autorización Presupuestaria y Financiera



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/EBF/fnl

DISTRIBUCION:

- Alcaldía - SECMUN, Dex. Convenios y contratos
- Oficina de Partes
- Unidad de Control
- Adquisiciones.
- Unidad Des. Comunitario./